

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén,

esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- La Directora General Ana M.ª Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER.
J/468/ZAE	S.C.A ALCAMETAL	ALCALA LA REAL (JAEN)	220.643,56 €	19.857,92 €.	7	
J/500/ZAE	ALCAPLAS TEJIDOS AGRÍCOLAS, S.L.L.	ALCALA LA REAL (JAEN)	159.405,84 €	15.940,58 €.	5	
J/536/ZAE	CONFECCIONES R.E.S. S.L.	MARTOS (JAEN)	30.050,61 €.	3.005,06 €.		2
J/538/ZAE	CATENA 3, S.L.	JAEN	61.892,83 €.	6.808,21 €.		1
J/525/ZAE	CAMPOS GARRIDO S.L.	ARJONA (JAEN)	98.752,30 €.	22.713,03 €.	2	16
J/559/ZAE	HNOS. CASADO DE LOPERA S.L.	LOPERA (JAEN)	293.670,63 €.	38.347,30 €.	3	18
J/576/ZAE	MUEBLES COLOMU	LOPERA (JAEN)	130.585,39 €.	30.034,64 €.	3	13

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0 al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo

estable, establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: CA/EE/360/01.

Beneficiario: Empresa Multimedia de San Roque, S.A. Municipio: San Roque.

Importe: 10.818,22.

Cádiz, 17 de febrero de 2003.- El Delegado (Decreto 21/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita (BOJA núm. 33, de 18.2.2003).

Detectados errores en el texto de la Resolución de 3 de febrero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita (BOJA núm. 33, de 18 de febrero de 2003), se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página núm. 3.676, debe aparecer el siguiente Anexo:

A N E X O

Núm. Expte.: J/557/ZAE.
 Empresa: Puertas Rubio, S.L.L.
 Localización: Torredelcampo (Jaén).
 Inversión: 87.867,97 €.
 Subvención: 11.422,84 €.
 Empleo:
 Crear: -
 Mant.: 3.

Sevilla, 18 de febrero de 2003

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 18 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alora (Málaga) en la Unidad de Actuación UA-7 y Sector UR-2, Centro de Salud.

El Ayuntamiento de Alora (Málaga) ha tramitado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ese municipio que tiene por objeto la reordenación del Sector UR-2 y de la Unidad de Actuación UA-7 para la localización de un equipamiento público, Centro de Salud, suponiendo una alteración de las zonas verdes previstas en la zona.

Las aprobaciones inicial y provisional de esta Modificación se realizaron por Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de 29 de marzo de 2001 y 24 de mayo de 2001, respectivamente.

De conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los procedimientos relativos a los Planes y restantes instrumentos de ordenación urbanística en los que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, haya recaído aprobación inicial continuarán tramitándose conforme a la ordenación de dichos procedimientos y de las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, General y Autonómica, vigente en el referido momento.

Dado que la aprobación inicial de la Modificación de referencia se produjo con anterioridad al día 20 de enero de 2003, fecha de entrada en vigor de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, resulta de aplicación lo dispuesto en la citada Disposición Transitoria, y en consecuencia el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en el Artículo Unico de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por

la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del TRLS92) que establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

Asimismo el Decreto 77/1994 de 5 de abril, modificado por el Decreto 102/1999 de 27 de abril, que regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo atribuye en su artículo 4.3.1 la competencia para esta aprobación al Consejo de Gobierno y la de informe, en el artículo 5.2.15, al Consejero de Obras Públicas y Transportes, si bien esta competencia ha sido delegada en la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo mediante la Orden de 21 de marzo de 2002, de delegación de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, atribuye en su artículo 16.8.d a este Organismo la competencia para la emisión de dictamen en este tipo de modificación del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 26 de agosto de 2002 la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo informó favorablemente esta Modificación, asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2002 ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2003

A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alora (Málaga) en la Unidad de Actuación UA-7 y Sector UR-2, Centro de Salud.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Alora (Málaga).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo previsto los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 18 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
 Consejera de Obras Públicas y Transportes